



Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Egresos



XX.

Clasificación de
*B**eneficiarios*

2007

18 de Mayo de 2006

Beneficiarios

Todo esfuerzo y recurso en acción tiene finalidad directa a la sociedad y esa finalidad en el marco del presupuesto público se registran por "Beneficiarios", siendo éste la unidad básica que identifica quien recibe los bienes o servicios que se producen con los proyectos o en su caso todos aquellos que participan en los procesos de gestión desarrollados por los organismos públicos. Esta estrategia de trabajo ha sido para Chiapas un elemento sólido que permite conocer los beneficios en los diferentes estratos de la población, sea este hombre o mujer, urbana o rural, indígena o mestiza y su grado de marginación muy alta, alta, media, baja y muy baja.

En general los beneficiarios que se incorporan en los proyectos, deben ser plasmados en función a las finalidades prioritarios que persigue el proyecto y en su ámbito de cobertura.

Normativa y metodológicamente cada uno de los proyectos, ya sea de inversión o institucional tienen beneficiarios y el Sistema Integral de administración Hacendaria del Estado (SIAHE) obliga su registro. Para efectos de facilitar su manejo e integración se realizan las ponderaciones:

- Beneficiario Específico

Es aquel que recibe el beneficio directamente, ejemplo: entrega de becas, desayunos, créditos, paquetes, asesoría, curso, entre otros.

- Beneficiario Ponderado

Considera aquellos beneficiarios que no reciben un beneficio directo, pero que sí participan; en muchos de los casos son intermediarios; esta más enfocado al proceso de gestoría, ejemplo: radicación de recursos a los municipios o dependencia, caminos, difusión de información, conferencias, un evento cultural, etc.

- Beneficiario General

Considera toda la población y esta más enfocado a la aplicación de políticas, estrategias, difusión, ejemplo: promoción de inversiones, garantizar seguridad pública, entre otros.

Parámetros de agrupación por zona

El presupuesto público en el marco de la Reforma en Política Presupuestaria y Rendición de cuentas se integra de información cualitativa y cuantitativa, elemento valioso que fortalece y sustenta al gasto. Los beneficiarios tienen un registro cualitativo y cuantitativo con un grado de desagregación por zona, origen de la población y marginación.

Con el propósito de contribuir, aplicar y conocer desde el ámbito de los proyectos, los beneficios que se generan en los habitantes ubicados en las zonas urbanas y rurales, compartimos algunas definiciones y criterios que emite INEGI y CONAPO para efectos de agrupar población urbana y rural:

- ✓ Se considera rural a las localidades con menos de 2,500 habitantes y urbano a las localidades con más de 2,500 habitantes
- ✓ También se considera rural a la población que se dedica al campo, que no tiene acceso fácil y carece de los servicios básicos (agua, drenaje, hospitales, escuelas, etc.). Por su parte, la población urbana es aquella que cuenta con servicios básicos completos, hospitales, instituciones bancarias, industrias, comercios, servicio de transporte, escuelas en niveles básicos medios y superiores, etc.
- ✓ El catálogo de estratificación poblacional, no considera en el apartado de población urbana, localidades de menos de 2,500 habitantes, pero, por su nivel de desarrollo alcanzado en los últimos años, sí son consideradas zonas urbanas, si bien no cumplen con el número de habitantes, pero si cuentan con cobertura amplia en los servicios básicos. En la práctica si éstos son beneficiados con el recurso público serán cuantificados como población urbana.
- ✓ El enfoque de identificación de los beneficiarios esta dirigido a sujetos o individuos, que pueden recibir, aprovechar o beneficiarse de los servicios y productos que genera una organización, área o institución.

¿Cómo cuantificar los beneficiarios?

En el momento que los beneficiarios se desagregan en hombre o mujer, por zona, origen y grado marginal se hace necesario su identificación como sujetos o personas, descritos por su profesión, ocupación u oficio, así como en la satisfacción del ser humano como persona o habitante que es beneficiado en el entorno social y económico. En este caso es necesario considerar los siguientes elementos:

- Cuantificar principalmente con quien más nos relacionamos.
- El receptor de los productos, servicios y bienes que se producen.
- Demarcar un área geográfica de quienes directamente se benefician.
- Registrar aquellos que participan en los procesos de gestoría, tiene relación directa con los proyectos institucionales

Todos los proyectos tienen beneficiarios directos, si bien existen muchos proyectos que no han podido identificarlo, es una premisa que se consolida y perfecciona con la participación activa, decida y profesional de los servidores públicos.

Existe certidumbre de no saber identificar el beneficiario de los proyectos, no porque realmente no se beneficie a nadie, sino que esto se deriva de no tener un registro puntual del bienestar que genera un esfuerzo o recurso erogado de los años anteriores, además de que es una política de reciente creación que impulsa el conocimiento del impacto del recurso erogado en los diferentes sectores de la población.

Muchos proyectos registran los tres beneficiarios no porque realmente exista un beneficio, sino porque se ha creído que es obligada la captura de los tres. En este sentido los exhortamos, analicen la identificación

del beneficiario; para aquellos proyectos que presenten más de un beneficiario, para el análisis solamente se tomará el primero en captura; por lo que las Unidades de Planeación, líderes de proyectos y Grupo Estratégico tendrán cuidar que primer beneficiario en captura sea realmente el principal.

Clasificación de Beneficiarios

Clave	Descripción
1	Adolescente
2	Adulto
3	Agente
4	Alumno
5	Ama de casa
6	Artesano
7	Campesino
8	Contribuyente
9	Damnificado
10	Deportista
11	Derechohabiente
12	Persona con Discapacidad (Vigente a Partir del 08 de Noviembre de 2006)
13	Ejidatario
14	Embarazada
15	Empresario
16	Enfermera
17	Familia
18	Habitante
19	Instructor
20	Inversionista
21	Médico
22	Se elimina con fecha 08 de Noviembre de 2006+
23	Niño
24	Obrero
25	Paciente
26	Pensionado
27	Persona
28	Pescador
29	Policía

Clave	Descripción
30	Productor
31	Profesor
32	Promotor
33	Recluso
34	Servidor Público
35	Socio
36	Técnico
37	Trabajador
38	Transportista
39	Usuario